



AS

Mensaje C.E.I.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Urgente. No. C3/0200/ **5473**
Hoja: 1/2.
Fecha: 16 Ene. 2020.
Ref: Viáticos en el extranjero.

DN-1, S-4 (Log.) Ss. P. y E.- Lomas de Sotelo, Cd. Méx.

DN-10.- Edificio.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 89 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3/o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 14, 16, 18 y 29 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3/o., 10, 11, 13 y 17, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3/o., 6/o., 7/o., 9/o., 17 y 18, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, se autoriza que con cargo al presupuesto de esta dependencia y afectando la partida presupuestal 37602 "Viáticos en el extranjero", proporcione ese beneficio al 50% de la tarifa vigente (en USD.), al personal que se indica, mismo que saldrá en comisión del servicio fuera del territorio nacional, como sigue:

Grado y nombre.	Periodo de viáticos:
Myr. Inf. Carlos Tiburcio Zárate Priss.	Del 18 al 19 Ene. 2020.

En el concepto que citado jefe deberá comprobar a esa Dir. Gral. el ejercicio de los recursos, conforme al procedimiento que establezca la ley en la materia; informando a la S-4 (Log.) E.M.D.N. sobre el particular.- Atte.

Gral. L. C. Sandoval González.- Srio. Def. Nal.

P. L. F.

Para su conocimiento.

DN-1, Jefatura; Subjefatura Admtva. y Log., S-4 (Log.) Ss. P. y E., anexándole antecedentes.- Presente.

DN-2, Rel. su acuerdo No. 273 de fecha 13 Ene. 2020.- Edificio.

DN-3.- Edificio.



Mensaje C.E.I.

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Ordinario. **5473**
No. C3/0200/
Hoja 2/2.
Fecha: **16** Ene. 2020.
Ref: Viáticos en el extranjero.

Para su conocimiento, efectos.

DN-1, Sría. Part. del C. Gral. Srio. Def. Nal., en relación con su Tjta. No. S.I.I.O./0121 de fecha 11 Ene. 2020., agradeciéndole integrar el expediente de la comisión citada en el texto, como se indicó en mío No. C3/4922/103246 de 18 Sep. 2019.- Presente.

DN-5, debiendo dar cumplimiento al mío No. C3/4922/103246 de 18 Sep. 2019, remitiendo a la Sría. Part. del C. Gral. Srio. Def. Nal., con copia para la S-4 (Log.) de este organismo, el oficio de comisión que se expida al Myr. Zárate Priss, agradeciéndole comunicar al interesado lo siguiente:

- La obligación que tiene como servidor público de comprobar los recursos que se le asignan por concepto de viáticos en el extranjero, conforme a lo establecido en el Art. 153 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Establezca coordinación con DN-10 y DN-11, para los viáticos en el extranjero y el seguro de gastos médicos, respectivamente, en el concepto que bajo ninguna circunstancia deberá adquirir dicho seguro sin la debida asesoría de DN-11.

Para su conocimiento y efectos.

DN-11 (Sección Salud Pública), debiendo instruir al interesado respecto al procedimiento para la adquisición de un seguro de gastos médicos, verificando que la póliza que se adquiera cumpla con los requisitos mínimos indispensables para una adecuada atención médica en el extranjero.- Tecamachalco, Edo. Méx.

HMR-RTT-MALM-JMVR/JCGA-HLR-JABH-NXM.
S:\Cap.3000\01 ENE. 2020\TJTA. No. 0200, 16 ENE. 2020, VIATICOS MYR. CARLOS TIBURCIO ZÁRATE PRISS.doc

020 ENE 16 PM 10:14
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL